

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELENA CASSIANI SARA
DEMANDADO: YERLIS PAEZ ROMERO
RADICADO No: 13-760-40-89-001-2018-00104-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR. Octubre veintitrés (23) del año dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que se ha recibido oficio No. 614 del 22 de octubre de 2020, mediante el cual el Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento Bolívar, comunica que dentro del proceso ejecutivo singular con radicación 00055 de 2018 que cursa en este mismo Juzgado en contra de YERLIS PAEZ ROMERO y en favor de MARÍA CLAUDIA RUIZ PATERNINA, se han cancelado todas las medidas cautelares que pesaban en contra de las demandadas.

Lo anterior con ocasión de que en el proceso 13-760-40-89-001-2018-00104-00 se acogió el embargo de remanente decretado en el proceso 13-760-40-89-001-2018-00055-00, y por ende los dineros y créditos de ese proceso 104 de 2018 fueron dejados a disposición del proceso 00055 de 2018.

Debe indicarse, además, que a la fecha el proceso con radicación 00104 de 2018 se encuentra terminado por pago total de la obligación, pero en vista del referido embargo de remanente los depósitos judiciales que seguían llegando a este proceso, eran puestos a disposición del proceso 00055 de 2018.

Aclarado lo anterior, se impone oficiar al cajero pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, para que cancelen la medida cautelar de embargo que pesaba en contra del salario y prestaciones sociales de la demandada.

En consecuencia, el **JUZGADO**,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR AL EXPEDIENTE el oficio No. 614 del 22 de octubre de 2020, emanado del Juzgado Promiscuo Municipal de Soplaviento Bolívar, dentro del proceso con radicación 13-760-40-89-001-2018-00055-00.

SEGUNDO: OFICIAR al cajero pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, para que cancelen la medida cautelar de embargo que pesaba en contra del salario y prestaciones sociales de la demandada YERLIS PAEZ ROMERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO NIEVES A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SOPLAVIENTO-BOLÍVAR**

EN ESTADO No. 076 DE HOY 26 DE OCTUBRE DE 2020,
SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA
PROVIDENCIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020.

**ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-**